

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **27 DIC. 2007**

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente Arq. Mariano Arana, para hacer uso de licencia ordinaria del 2 al 31 de enero de 2008 inclusive.

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**RESUELVE**

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Arq. Mariano Arana, del 2 al 31 de enero de 2008 inclusive.

2°.- Designase Ministro interino de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a partir del 2 de enero de 2008, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Arq. Jaime Igorra.

3°.- Comuníquese, etc.-


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República